

DECRETO ALCALDICIO N° 3629 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3134, de fecha 25 de Abril del 2011, que adjudica Propuesta pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 06 de Mayo del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y ETEX FARMACEUTICA LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

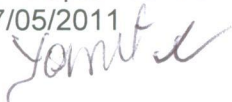


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/05/2011






DECRETO ALCALDICIO N° 3628 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3134, de fecha 25 de Abril del 2011, que adjudica Propuesta pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 06 de Mayo del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

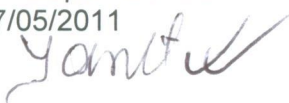


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/05/2011








DECRETO ALCALDICIO N° 3627 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3134, de fecha 25 de Abril del 2011, que adjudica Propuesta pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 05 de Mayo del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y A BRIL Y CIA. LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/05/2011

Yamil



DECRETO ALCALDICIO N° 3626 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3134, de fecha 25 de Abril del 2011, que adjudica Propuesta pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 06 de Mayo del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y LABORATORIO RIDER LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/05/2011

Yamil

DECRETO ALCALDICIO N° 3625 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3134, de fecha 25 de Abril del 2011, que adjudica Propuesta pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 05 de Mayo del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y PFIZER CHILE S.A., correspondiente a la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDEYAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvtDISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/05/2011

Yamil

DECRETO ALCALDICIO Nº 3624 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley Nº 19.886, el Decreto Supremo Nº 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. Nº 250 de 2004, de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, la Nota de Pedido Nº 17155, de Inspección, la cotización del proveedor KOVACS, RUT. Nº 80.522.900-4 y conforme a las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de hacer la mantención y reparación del vehículo municipal Chevrolet, Patente CBHL-15.

2.- Que el proveedor señalado tiene la garantía por la mantención y reparación de los vehículos nuevos del municipio.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo con el proveedor **KOVACS RUT., Nº 80.522.900-4**, para la mantención del vehículo Chevrolet Patente CBHL-15, la suma de \$ **132.254.-** (ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, e Impútese la suma de \$ 15.541.- (quince mil quinientos cuarenta y un mil pesos) por concepto de "Repuestos", Imputación 215-22-04-011, \$ 20.323.- (veinte mil trescientos veinte y tres mil pesos) "Lubricantes" Imputación 215-22-03-001 y por concepto de mano de obra \$ 96.390.- (noventa y seis mil trescientos noventa pesos), Imputación 215-22-06-002-001 Área 1 Programa 1.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chile compra dentro de las 24 horas siguientes de dictado del presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Administrador Municipal

12/05/2011



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]



21910



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3623 /

Area : 3
Programa : 2

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 6,694,000
COMPROMETIDO	\$ 6,338,239
PTE. DOCUMENTO	\$ 310,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 45,761
Vº Bº FINANZAS	13/05/2011

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 050, de fecha 09 de Mayo del 2011, de Encargado Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado del Departamento de Cultura manifiesta la necesidad urgente de contar con la implementación necesaria para la ceremonia de re-inauguración de la Estatua Loba Capitolina, a realizarse el día Jueves 12 de Mayo con ocasión de la celebración del Aniversario de Talca.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, RUT. N° 9.502.451-3, por la suma de \$ 310.000,=(trescientos diez mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de todos, carpas y tarimas necesarias para la implementación de la ceremonia de re-inauguración de la Estatua Loba Capitolina, a efectuarse el día 12 de Mayo del año en curso, con ocasión de la celebración del Aniversario de Talca.

Impútese el gasto al Área 3, Programa 2, Cuenta N° 215-22-08-011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE -



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3622 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 528, de fecha 11 de Mayo del 2011, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 4676, de fecha 21 de Diciembre del 2009, el Oficio (O) N° 185, de fecha 08 de Febrero del 2011, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 0912, de fecha 18 de Febrero del 2011, el Memorándum N° 003, de fecha 09 de Febrero del 2011, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4676, de fecha 21 de Diciembre del 2009, se adjudicó la Propuesta Pública "Reposición y Mejoramiento de Aceras Boulevard Estación de Talca" a F.S.C INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.

2.- Que, en conocimiento de la catástrofe del día 27 de Febrero del 2010, las obras del Proyecto fueron paralizadas con fecha 09 de Marzo del 2010, debido al daño y a la espera de la demolición de la edificación colindante, propiedad de EFE.

3.- Que, una vez solucionado lo anterior, con fecha 08 de Febrero del 2011 mediante Oficio N° 0135, se solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio aumento de plazo de 350 días corridos para regularizar los plazos contractuales de la Obra, considerando además un aumento de obras por un monto de \$ 4.931.752.- para ejecutar nuevamente las partidas dañadas producto del sismo y posterior demolición.

4.- Que, con fecha 05 de Enero del 2011, la ITO procedió a efectuar nuevamente la entrega de terreno, dando inicio a la obra con nuevos plazos, quedando registrado lo anterior en folio 11 de Libro de Obra respectivo, procediendo además a notificar al Contratista respecto a la renovación de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

5.- Que, considerando que la Obra no pudo quedar sin garantía vigente, con fecha 09 de Febrero del 2011, se solicitó al Tesorero Municipal mediante Memorándum N° 3 indicado en los Vistos, que procediera a notificar el cobro de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, debido a la nula respuesta a reiterados avisos por parte de la ITO señora Paola Hernández, para la renovación de la Boleta.

6.- Que, con fecha 18 de Febrero del 2011, mediante Decreto Alcaldicio N° 0912 de los Vistos se autoriza el aumento de obra y aumento de plazo solicitado, quedando como nuevo plazo de término contractual el 19 de Abril del 2011, contrato que hasta la fecha no ha sido firmado por parte del Contratista.

//..



7.- Que, realizadas diversas visitas a terreno por parte del Director de Obras Municipales, además de visitas efectuadas por diferentes Inspectores Técnicos dependientes de la Dirección, se constató en terreno un nulo avance y un notable abandono de la faena.

DECRETO:

1.- Procédase a la disolución del Contrato con cargo, de conformidad a lo establecido en el Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, (Incumplimiento de Contrato) Inciso a), suscrito con F.S.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA., RUT. N° 76.103.120-2, con domicilio en Avenida Lircay N° 2076 Talca, representada por el señor Franz Sepúlveda Castillo, RUT. N° 12.317.706-1, mediante Decreto Alcaldicio N° 4676, de fecha 21 de Diciembre del 2009.

2.- Corresponderá al señor Tesorero Municipal hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin derecho a indemnización.

3.- Facúltase al Departamento Jurídico para efectuar los trámites legales respectivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/05/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 3621 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 546, de fecha 10 de Mayo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patentes sean estas Comerciales, Profesionales o Microempresa Familiar, en virtud de los Artículos 23° al 34° de la Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y Art., 14° de D.S 1980.

DECRETO:

Déjase establecido que se han otorgado las Patentes Comerciales, Patentes Profesionales, Patentes Microempresa Comerciales Provisorias, que se individualizan a continuación y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica en cada caso, correspondiente al mes 2011:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	FEI OTI
218319	076107301-K	COMERCIALIZDORA SAN AGUSTIN LTDA.	2 SUR 1907 12 ORIENTE	FARMACIA Y PERFUMERIA	01/0
218320	078946660-K	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO LTDA	2 ORIENTE 1133	VENTA DE PLANES Y SERVICIOS DE TELEVISION SATELITAL	01/0
218323	076926330-6	LIBRERIAS TUCAN S.A.	11 ORIENTE 1845	LIBRERIA Y BODEGA	04/0
218325	053316165-0	MACHUCA GUTIERREZ DAVID ALFONSO Y OTRO	8 ORIENTE 1351	COMIDA RAPIDA AL PASO	04/0
218326	014016624-3	TORRES RAMIREZ MONICA BEATRIZ	3 NORTE 1607 9 OTE.	CENTRO DE DEPILACION	04/0
218330	076055892-3	GRUPO SOLUCIONES S.A.	5 ORIENTE 1052	COMPRA - VENTA E INTERMEDIACION DE ART. DE JOYERIA	05/0
218332	016002917-K	GONZALEZ GUTIERREZ TESSY ANDREA	1 SUR 1330 LOC. 26	VENTA PRENDAS DE VESTIR Y PAQUETERIA	05/0
218333	012916634-7	HERNANDEZ OROSTICA VICTOR ANDRES	11 ORIENTE 1193 LOC. 8	CARNICERIA	05/0
218334	077920980-K	INVERSIONES FITZ ROY LTDA.	AVDA ISIDORO DEL SOLAR 250	INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS	06/0
218335	011746123-8	SEPULVEDA BUSTAMANTE BARBARA ANGELICA	14 ORIENTE 1049 1 Y 2 SUR	BAZAR - YERBAS DE INFUSION - PRENDAS DE VESTIR	06/0
218338	006557394-6	ALVAREZ DIAZ JUAN GABRIEL	LOS TILOS 495 VILLA EDEN	COMIDA RAPIDA	06/0
218339	011676109-2	GONZALEZ CANCINO JACQUELINE ANDREA	6 ORIENTE 949 2 Y 3 SUR	VENTA DE CONFITES - HELADOS Y BEBIDAS	06/0
218340	012151505-9	QUINTEROS FUENTES JUANA BERTA	1 NORTE 1341	BOUTIQUE	06/0
218341	016726989-3	NAVARRO CASTILLO YAMILE ANDREA	20 SUR 308 VILLA GALILEA	DEPILACION - VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS	07/0
218342	008666013-3	PINTO IBARRA RAUL ENRIQUE	7 ORIENTE 1058-B	CONSULTORIAS Y ASESORIAS FINANCIERAS	07/0
218343	078181130-0	FLORES COMERCIAL S.A.	AVDA CIRCUNVALACION OTE 1055 LOC. 103	VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR	06/0
218344	078181130-0	FLORES COMERCIAL S.A.	AVDA CIRCUNVALACION OTE 1055 LOC. 121	VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR	07/0
218346	076052225-2	CENTRO DE ESTETICA NEW FACE LTDA.	2 SUR 1014 LOC. 4	CENTRO DE ESTETICA	07/0
218351	076136616-5	CAPACITANDO PARA EL FUTURO DE TALCA S.A.	2 SUR 841 OF. 21	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION	08/0
218353	015366664-4	HODGES TRONCOSO VICTOR ANDRES	4 NORTE 1686	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	08/0
218354	011071787-3	GILABERT LABRA SANDRA ROSA	11 ORIENTE 18 1/2 Y 19 NORTE	DIARIOS - REVISTAS Y CONFITES	11/0
218360	076127232-2	SOC. INMOBILIARIA E INVERSIONES ESMERALDA LTDA.	FUNDO ESMERALDA HIJUELA N° 1	FUENTE DE SODA Y ARRIENDO DE CANCHAS DEPORTIVAS	12/0
218363	016730150-9	ROJAS MOLINA FRANCISCO JAVIER	11 ORIENTE 2771 LOTE DON ARTURO	VENTA DE ROPA	13/0
218366	008733200-4	AZOCAR AGUILAR CELINDA ESTEFA	8 ORIENTE A 3308 22 NORTE	ALMACEN	15/0
218367	076120033-K	SOC. MEDICO PEDIATRICA G Y S LTDA.	LOTEO LA CAPILLA DE LA ESERALDA 19	OFICINA ADMINISTRATIVA EN PRESTACIONES MEDICAS DE FORMA INDEPENDIENTE	15/0
218368	009622131-2	MERCHANT CASTRO RUTH ALICIA	1 SUR 1669 LOC. 1 Y 2	VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR	18/0
218372	015140971-7	CASTRO SEPULVEDA JOSELINA ALEJANDRA	11 ORIENTE 1077	COCINERIA	18/0
218373	016270574-1	CASTRO ROJAS RODRIGO ANDRES	1 ORIENTE 1015 OF. 14	VENTA DE ROPA USADA	18/0

PATENTES COMERCIALES DEFINITIVAS:

218375	006128325-5	CASTRO ALCAINO EVA DEL CARMEN	4 ½ ORIENTE 0239 18 Y 19 SUR	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR	18/C
218377	010108511-2	ROJAS DIAZ PATRICIA DE LAS MERCEDES	PERSA RODOVIARIO LOCAL 158	VENTA DE ARTESANIA – PRENDAS DE VESTIR Y BAZAR	19/C
218379	077017320-5	SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	1 NORTE 1077 OF. 408	OFICINA ADMINISTRATIVA DE EXTERNALIZACION DE PERSONAL	19/C
218381	051084430-0	COMMENTZ BOLZMANN CAROLINA LUCIA Y OTRO	AVDA. SAN MIGUEL 3233	CENTRO DE EVENTOS	19/C
218384	076439230-2	B Y S VEGETALES SPA.	1 NORTE 801 OF. 601 Y 602	OFINA ADMINISTRATIVA EN CORRETAJE DE PRODUCTOS AGRICOLA – CONSULTORIAS EN ESTUDIOS DE MERCADOS	19/C
218387	008104397-3	LETELIER GONZALEZ MARIA INES	MACROFERIA SECTOR 1 LOC. 19 CALLE D	COCINERIA	20/C
218389	076126647-0	XIMENA RIVAS ULLOA, PASTELERIA EIRL	1 ½ NORTE 1452	PASTELERIA Y PANADERIA	21/C
218393	076080546-7	COMERCIAL TECNIMOVIL LTDA.	1 SUR 1645 LOC. 3 – 10	COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL	25/0
218394	096339920-1	TELEPIZZA CHILE S.A.	AVDA CIRCUNVALACION OTE 1055 LOC. 239	FUENTE DE SODA	25/0
218398	012798645-2	FUNKE MONDACA YASNA ROSA	1 SUR 898 LOCAL 11 EDIF. CARACOL	IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE VESTUARIO – CALZADOS Y ACCESORIOS	26/0
218399	076136639-4	INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO EMPRESARIAL LTDA.	1 NORTE 801 OF.503	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION	27/0

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	FEI OTC
218322	007350309-4	FUENTES LEON MARIA EUGENIA	PAS. 15 NORTE 2055 14 OTE	ALMACEN – ROTISERIA Y BAZAR	04/0
218327	015138426-9	SOTO GONZALEZ RODRIGO ANTONIO	17 ½ PONIENTE 0885 20 SUR	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE BANQUETERIA.	04/0
218329	012193154-0	RUDLOFF MUÑOZ XIMENA ANDREA	11 ORIENTE 2585 VILLA DON SEBASTIAN	ELABORACION Y VENTA DE CONFITES – CONSERVAS – PASTAS DE MORRON – AJI Y OTROS	05/0
218331	011877123-0	SANDOVAL ROSALES JAIME ANTONIO	21 ½ PONIENTE 0726 27 SUR DOÑA CLARA II	VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS	05/0
218336	006837580-0	CASTRO CASTRO MAMERTO SEGUNDO	PJE. 18 NORTE C 1712 V LOMAS DE LIRCAY	ALMACEN – ROTISERIA Y BAZAR	06/0
218352	014398084-7	RETAMAL CONCHA LUIS ORLANDO	QUILLAHUE PARC. 19 LT. 1 PURISIMA	ALMACEN – ROTISERIA Y BAZAR	08/0
218357	012264989-K	ROJAS LLANOS RODRIGO ESTEBAN	21 ½ NORTE 3034	ALMACEN – ROTISERIA – AMASANDERIA – BAZAR Y OFICINA EN ASESORIA EMPRESARIAL EN MATERIA DE GESTION.	12/0
218358	020682051-9	GONZALEZ MOYA PAOLA SILVANA	6 ½ SUR A 3403 ESQ. 32 OTE. VILLA JARDIN DEL ESTE	ALMACEN – ROTISERIA Y BAZAR	12/0

PATENTES COMERCIALES ACOGIDAS A MICROEMPRESA FAMILIAR (LEY 19749):

218369	014553491-7	SANCHEZ RAMIREZ DOMITILA DE LAS ROSAS	27 SUR 551 3 Y 4 PTE.	PASTERERIA - PANADERIA Y SERVICIOS DE BANQUETERIA	12/C
218369	010773037-0	MELLADO BRAVO ISABEL DEL CARMEN	PJE. 18 PONIENTE 0541 26 SUR C. V. SAN FRANCISCO II	ALMACEN - VERDURERIA Y BAZAR	18/C
218370	014398392-7	HERRERA CANALES MARIELA DE LOS ANGELES	5 1/2 PONIENTE D 1697 6 NORTE. POB. REVE SCHNEIDER	ALMACEN - ROTISERIA - BAZAR - FRUITAS Y VERDURAS	18/C
218380	018225613-7	MOLINA ARIAS YEIKO LEANDRO	33 ORIENTE 3577 4 1/2 SUR	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	19/C
218385	012180167-1	RODRIGUEZ VALDIVIA AURISTELA DE LAS MERCEDES	4 1/2 NORTE B 1953 12 Y 13 ORIENT	ALMACEN - ROTISERIA - BAZAR Y LIBRERIA	19/C
218390	007267216-K	INZULZA ESCALONA BENITA DE LA CRUZ	PJE. 2 702 MANSO DE VELASCO	COMIDAS AL PASO	21/C
218391	014560012-K	GONZALEZ BERRIOS CRISTIAN MARCELO	30 SUR 21 1/2 PONIENTE B 0102 J. DE LA FLORIDA	ALMACEN- ROTISERIA - CARNICERIA Y BAZAR	21/C
218392	013674609-K	MIRANDA MENDEZ BARBARA ELIZABETH	19 NORTE 1335 6 Y 7 ORIENTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR.	25/C
218395	010910316-0	CAMPOS SANDOVAL VIVIANI ISABEL DEL CARMEN	PJE. 2 PONIENTE A 01360 31 1/2 SUR	SERVICIO DE INTERNET	25/C
218396	008142748-8	MORENO SALGADO JULIA VIVIANA	18 NORTE 1576 8 ORIENTE VILLA DON ENRIQUE	ALMACEN - ROTISERIA - LIBRERIA Y BAZAR	26/C
218402	011373074-9	VALENZUELA BASTIAS GABRIELA EMELINDA	6 1/2 NORTE 2077 13 Y 14 OTE. VILLA LOS CONQUISTADORES	COMIDAS AL PASO Y MOTE CON HUESILLO	28/C
218403	015534322-2	VERGARA DROGUETT BLANCA ROSA	26 1/2 NORTE A 1341	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	28/C
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

PATENTES COMERCIALES GIRADAS PROVISORIAS:

218318	016728478-7	HORMAZABAL MONJE LUIS ALFONSO	1 NORTE 1735 LOC. 4	PELUQUERIA	01/0
218321	013856987-K	GONZALEZ ESPINOZA NELSON ANDRES	3 NORTE 7 LOC. B	COMIDA RAPIDA AL PASO	04/0
218324	005353983-1	CANCINO CANCINO AMADO ANTONIO	VICENTE HUIDOBRO 1886 PB.CAMILO HENRIQUEZ	KIOSCO DE CERRAJERIA	04/0
218328	009292542-0	CORREA DIAZ EDILIA AMELIA	15 ORIENTE 878 3 1/2 SUR	COMIDAS AL PASO	04/0
218337	097036000-K	BANCO SANTANDER CHILE	AVDA CIRCUNVALACION OTE 1055 LOC B-4 NIV. 1	BANCO	06/0
218345	007350122-9	TORRES DOTE LAUTARO DANIEL	21 NORTE A 1984 13 ORIENTE	CARNICERIA Y ROTISERIA	07/0
218347	009371338-9	CACERES MUÑOZ MARIANELA DEL PILAR	14 ORIENTE 1246	FARMACIA Y PERFUMERIA	07/0
218348	076112399-8	SOC. M Y S CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LTDA.	2 SUR 853 OF. 6	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCION Y ASESORIAS HABITACIONAL	07/0
218349	076090492-9	HEREDIA MOLINOS S.A.	AVDA CIRCUNVALACION NORTE 2683	DISTRIBUCION Y VENTA DE GRANOS Y CEREALES EN TODAS SUS FORMAS	08/0
218350	015597439-7	RAMIREZ CASTRO FRESIA DEL CARMEN	3 NORTE 1431 LOCAL 3	DEPILACION	08/0
218355	011766045-1	BRICEÑO VASQUEZ ELBA DEL PILAR	8 ORIENTE 1358 LOCAL B	VENTA DE PAPEL HIGIENICO - DISPENSADORES - TOALLAS DE PAPEL Y JABON	11/0
218356	021806143-5	LI YANEN	12 ORIENTE 1020	IMPORTACION - DISTRIBUCION DE PRENDAS DE VESTIR - CALZADOS Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS.	11/0
218361	076086666-1	NEUMATICOS MANZOR EXPRESS SPA	10 ORIENTE 909	COMPRA VENTA DE REPUESTOS - ACCESORIOS - LUBRICANTES Y SERVICIO TECNICO DE VEHICULOS	12/0

218362	010271200-5	ORTEGA MOYA LUIS IVAN	13 SUR 3120 SAN MIGUEL DEL PIDUCO	ALMACEN Y ROTISERIA	13/
218365	076898120-5	SOC. COM. Y DE SERVICIOS S V A LTDA.	AVDA. SAN MIGUEL 2912	COCINERIA	15/
218371	012006380-4	MURIENTE FONT JAIME ANDRES	1 NORTE 1609 LOC. 1617	PANADERIA Y ROTISERIA	18/
218374	076134113-8	SERVICIOS ALIMENTARIOS EL GALPON UNIVERSITARIO LTDA.	4 NORTE 306	COCINERIA	18/
218376	013886069-5	BUSTOS LEON ANA PAOLA	1 NORTE 1735 LOC. 3	COMIDAS AL PASO	18/
218378	014525278-4	VERGARA VERGARA BERNARDO ERNESTO	11 ORIENTE 2538 15 NORTE	CONTRATISTA EN OBRAS MENORES Y FERRETERIA	19/
218382	077917300-3	FABRICA DE CALZADOS ANTONELLI LTDA.	1 SUR 1795	VENTA DE CALZADOS Y ARTICULOS DE CUERO	19/
218383	013101455-4	LABRA GUERRA JUAN ESTEBAN	19 SUR 193	COMIDAS AL PASO	19/

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	FE OTI
218386	012589443-7	CAROLINA PARRA DÍAZ	21 SUR SIN AVENIDA COLIN	FLORERIA BAZAR Y PAQUETERIAS	20/
218388	010553767-0	YAÑEZ ALBORNOZ ISABEL MILLARAI	23 ORIENTE 1745	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	20/
218397	098884450-4	LUZLINARES S.A.	2 SUR 1457	VENTA DE PLANES Y EQUIPOS DE INTERNET	26/
218400	015120613-1	ZAMORA RAMIREZ JAIME ANDRES	10 ORIENTE 1290	CENTRO DE TERAPIAS - VENTA DE MAQUINARIA TERAPEUTICA Y DE ACONDICIONAMIENTO FISICO	27/
218401	010251918-3	GONZALEZ CAÑETE CARLOS ALBERTO	17 NORTE 1840 11 1/2 ORIENTE VILLA DON SEBASTIAN	AMASANDERIA	27/
218404	004560898-0	ROJAS MONTERO GUSTAVO ADOLFO	4 PONIENTE 0450 24 Y 25 SUR VILLA PUCARA	ALMACEN - ROTISERIA Y VENTA DE GAS	28/
218405	010703711-K	CANALES AVILES MARGARITA ELCIRA	3 1/2 NORTE 1758 LOCAL 3	BAZAR	29/

PATENTES PROFESIONALES DEFINITIVAS:

31901	012465385-1	MENARES HERRERA RODOLFO ANDRES	19 SUR 196 VILLA GALILEA B	INGENIERO CONSTRUCTOR	04/
31902	016271286-1	GARRIDO FUENTES FRANCISCA IGNACIA	5 ORIENTE 896	PROFESORA DE MATEMATICAS Y COMPUTACION	06/
31903	014389102-K	GIANOTTI VERGARA MARIO ENZO	3 SUR 1150 DEPTO. 605.	ARQUITECTO	06/

31904 014397856-7 QUEZADA PERALTA JUAN PABLO
 31905 015139114-1 ALBORNOZ MEJIAS YENNY FERNANDA
 31906 007509649-6 MORALES VALENZUELA MANUEL ENRIQUE

11 ORIENTE 1830 INGENIERO CONSTRUCTOR 18/
 9 NORTE 1385 MARTILLERO PUBLICO 18/
 1 ORIENTE 1015 OF. 5 CONTADOR 27/

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JEC/PYAY/16/1

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

17/05/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



Juan Enrique Castro Prieto

DECRETO ALCALDICIO N° 3639 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 521, de fecha 29 de Abril del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza de Derechos Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3140, de fecha 25 de Abril del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3140, de fecha 25 de Abril del 2011, en el sentido que el valor a cancelar por estacionamiento reservado para un vehículo a DISTRIBUIDORA DE PLASTICO DIPAGRO LTDA., en calle 13 Oriente 1 y 2 Sur N° 1060, será de 11 UTM. anuales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Tránsito
- Depto. Rentas Municipales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/05/2011

- *Yamil*


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






DECRETO ALCALDICIO N° 3646 /

TALCA, **20 MAYO 2011**

VISTOS:

El Oficio N° 654, de fecha 02 de Mayo del 2011, de Juez Segundo Juzgado de Policía Local Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 35.526,=(treinta y cinco mil quinientos veintiséis pesos) al señor ADOLFO BURGOS ARELLANO, RUT. N° 8.703.246-9, por cuanto en forma errónea canceló directamente en Tesorería Municipal multa por Causa Rol N° 6690-10, debiendo pagar efectivamente 3,5 UTM.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/05/2011

- puel ✓



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





3647

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,
20 MAYO 2011

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 05 de Abril del 2011, el Oficio (O) N° 567, de fecha 03 de Mayo del 2011, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 52.700,=(cincuenta y dos mil setecientos pesos) al señor ALEJANDRO SALDAÑA BUSTOS, RUT. N° 15.157.573-0, cobrados por concepto de multa de tránsito al momento de cancelar su permiso de circulación del vehículo Patente ZH-7983, por cuanto el Contribuyente presentó Resolución de fecha 23 de Marzo del 2011, dictada por el Juez titular del Juzgado de Policía Local de Vitacura, en donde se deja sin efecto la infracción Causa Rol N° 133519.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

09/05/2011

Yamil Allende Yaber

Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Signature]



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, **20 MAYO 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1029, de fecha 11 de Mayo del 2011, del señor Director Departamento de Administración Municipal de Talca, el Decreto Alcaldicio N° 3168, de fecha 27 de Abril 2011 que autoriza mecanismo de trato directo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Contrátase con SOCIEDAD PATROS CONSULTORES LTDA., RUT. N° 76.451.070-4, representada por su Gerente General don Jorge Ruiz de Viñaspre Prvex, RUT. N° 12.487.690-7, para la ejecución del Proyecto denominado "Consultoría para Reformulación de Estructura Organizacional – DAEM Talca", en la suma de \$ 10.000.000,=(diez millones de pesos) IVA. incluido, los que será cancelados en dos cuotas entro de los 30 días hábiles siguientes y una vez recepcionados y aprobados los dos primeros productos, para la primera cuota y los dos últimos productos e informe para la segunda cuota. En el evento de existir reparas en la prestación integral del servicio, el pago se realizará una vez solucionadas dichas observaciones.

2.- La Sociedad Patros Consultores Ltda. se compromete y obliga a elaborar el Proyecto antes mencionado para a Comuna de Talca, conforme a los Términos Técnicos de Referencias, conocidos por ambas partes, además en conformidad a la legislación vigente sobre la materia y totalidad de los antecedentes que conforman el Proyecto, instrumentos que se entienden parte integrante del presente Decreto, para todos los efectos legales, declarando expresamente el Consultor, conocerlos y aceptarlos en todas y cada una de sus partes.

3.- El plazo de elaboración y entrega del trabajo encomendado será de 70 días corridos, a contar de la fecha de firma del Contrato.

4.- Si la Empresa Consultora no hubiere entregado la totalidad de los solicitado dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente a 0.5 UTM. por cada día de atraso, por un período máximo de 30 días. Posterior a este plazo se hará efectiva la Boleta de Garantía y se procederá a la liquidación del Contrato. Las multas serán ingresadas directamente en arcas municipales. La factura no será cancelada si las multas no han sido pagaos.

5.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 5% del total del Contrato, con vigencia igual al plazo contractual, más 90 días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato, debiendo incluir el nombre del servicio a prestar.

//..

6.- La Inspección Técnica del Proyecto estará a cargo del señor Christian Osorio Rosales, Profesional del DAEM.

7.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

8.- Impútese el gasto al Presupuesto del Servicio de Educación vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



HENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

17/05/2011

- ypuet ✓



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3648

TALCA,

23 MAYO 2011

VISTOS

Ord. N° 038 de fecha 28 de Marzo 2011 del Señor Administrador del Rodoviario Municipal que denuncia a 4 personas por altos valores por deudas de derechos de loza, cerrajería, razón por la cual se solicita la clausura por 15 días en razón al artículo N° 24 de la Ordenanza Municipal Decreto Alcaldicio N° 3787 de fecha 23 de Octubre 2009 que establece que si habiéndose notificado el pago de la deuda no se enterara la deuda, el Alcalde podrá disponer la clausura por 15 días y si aplicada la clausura tampoco se enterara la deuda, se procederá al término inmediato del arrendamiento o permiso Municipal, sin ulterior recursos - Ord. 193 de fecha 13 de Abril 2011 del Director Bienes Productivos - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Procédase a clausurar por deuda actualizada al 13 de Abril 2011 y por el tiempo de 15 días corridos que se inicie desde el momento de la Notificación a las siguientes nomina de personas del Rodoviario Municipal en razón del Artículo N° 24 de la Ordenanza Municipal Decreto N° 3787 de fecha 23 de Octubre 2009, que establece que si habiéndose notificado el pago de la deuda, no se enterare la deuda, el Alcalde podrá disponer la clausura por 15 días del local, y si aplicada la clausura tampoco se enterara la deuda se procederá al termino inmediato del permiso del arrendamiento o permiso Municipal.

NOMBRE	RUT	DEUDA	CONCEPTO
Héctor Gastón Adasme Rojas	09.812.674-0	\$ 12.273.207	Derecho de Loza
Claudio Gustavo Olmedo Silva	10.321.128-k	\$ 2.639.558	Derecho de Loza
Luis Alberto Adasme Rojas	06.215.227-3	\$ 5.826.535	Derecho de Loza
Marilyn Delfina Quinchaval Torres	10.460.309-2	\$ 2.176.874	Cerrajería

- Facúltese a la Dirección de Inspección para que proceda a notificar a los locatarios afectados, plazo que corre o se inicie a partir de la notificación del presente Decreto-

- Facúltese al Depto Jurídico para que proceda a iniciar acciones legales contra aquellos locatarios que se niegan a cancelar lo adeudado con el Municipio-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm. Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Depto Jurídico
- Depto de Inspección

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature]



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3660 /

TALCA, 23 MAYO 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, La Nota de Pedido N° 18342 de Dirección de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-96-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-96-L111, correspondiente a la adquisición de 1000 talonarios de 50 unidades de formularios de ingresos de avalúo fiscal para la Oficina de Impuesto Territorial Municipal.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Depto. Control
- 19/05/2011

Yamil

Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma]



**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3661 /

TALCA, **23 MAYO 2011**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, La Nota de Pedido N° 1401, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-97-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-97-L111, correspondiente a la adquisición de 500 frazadas solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Adquisiciones
- Depto. Control

19/05/2011

Yamil


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


[Firma]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2011

3560

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 17 MAYO 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17937 de Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-80-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-80-L111, correspondiente a la contratación de un Monitor de Teatro, solicitado por el Departamento de Cultura.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Cultura
- Depto. Control

11/05/2011

Yamil

Juan Enrique Castro Prieto





**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3561 /

TALCA, **17 MAYO 2011**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17938 de Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-85-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-85-L111, correspondiente a la adquisición por el servicio de impresión, publicidad taller de Teatro, solicitado por el Departamento de Cultura.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPAYAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Cultura
- Depto. Control

11/05/2011

Yamil Alende Yaber

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

3580

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 17 MAYO 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17941 de Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-82-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-82-L111, correspondiente a la contratación de monitores para taller de salsa, solicitado por el Departamento de Cultura.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/MLM/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Cultura
- Depto. Control

11/05/2011

Yamil


 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3589 /

TALCA, **18 MAYO 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 124, de fecha 11 de Mayo del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Normalización con Equipamiento Liceo Amelia Courbis, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/05/2011

Yamil



[Signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area :3

Programa :2

IMPUTACION	215-22-12-003
PRESUPUESTADO	\$ 2,531,000
COMPROMETIDO	\$ 2,290,750
PTE. DOCUMENTO	\$ 240,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 250
Vº Bº FINANZAS	13/05/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 3588 /

TALCA, **18 MAYO 2011**

VISTOS :

El Oficio (O) N° 365, de fecha 12 de Mayo del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO :

Apruébase como Actividad Municipal el evento deportivo denominado "Copa Aniversario de Talca", a realizarse en el Campo Deportivo de Talca National, el día 19 de Mayo del 2011, a contar de las 17:00 horas.

Para estos efectos destínese los montos que se indican, para la adquisición de lo que se señala:

- 1 Copa \$ 200.000.-
- Arbitraje \$ 35.000.-
- Marcaje de Cancha \$ 20.000.-
- 3 Balones de Fútbol \$ 40.000.-

El total de la actividad asciende a la suma de 295.000,=(doscientos noventa y cinco mil pesos).

Impútese el gasto de la siguiente forma:

- Arbitraje y marcaje de cancha al Área 3, Programa 2, Cuenta 215-21-04-004, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
- Adquisición de Copa y 3 Balones de Fútbol al Área 3, Programa 2, Cuenta 215-22-12-003 "Gastos de Representación y Protocolo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 13/05/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Area :3
Programa :2

IMPUTACION	215-21-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 1,889,000
COMPROMETIDO	\$ 119,000
PTE. DOCUMENTO	\$ 55,000

comunicación

Area : 3

Programa : 2

IMPUTACION	215-21-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 1,889,000
COMPROMETIDO	\$ 174,000
PTE. DOCUMENTO	\$ 166,667
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,548,333
Vº Bº FINANZAS	13/05/2011

DECRETO ALCALDICIO N°

3587 /

TALCA,

18 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 049, de fecha 09 de Mayo del 2011, de Encargado Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión de la celebración del Aniversario de Talca, se hace necesario la contratación de un maestro de Ceremonia.

DECRETO:

Contrátese bajo la modalidad de trato Directo a señor HECTOR ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, RUT. N° 6.712.418-9, a objeto de prestar servicios de Maestro de Ceremonia en las actividades insertas en la programación de la celebración del Aniversario de Talca, por la suma de \$ 166.667,=(ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) menos el 10% de retención.

Impútese el gasto al Área 3, Programa 2, Cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. de Cultura
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/05/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



20971



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3595 /

TALCA, 18 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 349, de fecha 10 de Mayo del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3155, del 25 de Abril del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 2548, de fecha 26 de Abril del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3155, de fecha 25 de Abril del 2011, mediante el cual se autoriza el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor FERNANDO FLORES VALDES, RUT. N° 6.140.161-K, en el sentido de establecer que la suma de \$ 4.525.210,=(cuatro millones quinientos veinticinco mil doscientos diez pesos) IVA. incluido corresponde a la adquisición de 4 mediaguas: una de 3 x 6 metros por la suma de \$ 1.855.210,=(un millón ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos diez pesos) IVA. incluido y 3 mediaguas de 3 x 3 metros, por un valor unitario de \$ 890.120,=(ochocientos noventa mil ciento veinte pesos) IVA. incluido).

2.- Complémentese Decreto Alcaldicio N° 2548, de fecha 26 de Abril del 2011 en la siguiente forma:

- El plazo de entrega de la totalidad de las mediaguas incluidas las adquiridas mediante trato directo por Decreto Alcaldicio 3155, de fecha 25 de Abril del 2011 (total 19 mediaguas) será el día Viernes 20 de Mayo del 2011.
- El monto total de la adquisición por las 19 mediaguas asciende a la suma de \$ 28.493.360,=(veintiocho millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos sesenta pesos) IVA. incluido.
- El Oferente deberá presentar Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 8% de la adjudicación efectuada por Decreto Alcaldicio N° 2548, de fecha 06 de Abril del 2011 y trato directo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3155, del 25 de Abril del 2011.

3.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar Anexo de Contrato respecto de los Decretos Alcaldcios citados en los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 3596 /

TALCA, 18 MAYO 2011

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 04 de Abril del 2011, el Oficio (O) N° 568, de fecha 03 de Mayo del 2011, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 163.243,=(ciento sesenta y tres mil doscientos cuarenta y tres pesos) al señor ALEJANDRO GANA VALENCIA, RUT. N° 9.966.773-7, correspondiente a duplicidad en el pago del Permiso de Circulación año 2011, de su camioneta Patente CJYP-18-6.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

09/05/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3597 /

TALCA, 18 MAYO 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3458, de fecha 11 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del Boletín de Ingreso N° 2068, emitido con fecha 19 de Octubre del 2010, por un valor nominal de \$ 5.620,=(cinco mil seiscientos veinte pesos), correspondiente a cancelación de Uso de Suelo para giro de Comida Rápida al Paso, en inmueble ubicado en calle 3 Norte N° 463 Talca, Rol N° 804-05, por cuanto el Contribuyente no llegó a acuerdo con el propietario del inmueble y no se realizó visita técnica por parte del Municipio.

2.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3458, de fecha 11 de Mayo del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Patentes Comerciales
- Direc. de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2011

Yamil


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3638 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 359, de fecha 12 de Mayo del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3053, de fecha 21 de Abril del 2011, que aprueba como actividad municipal la celebración de día de la madre en el marco del Aniversario de Talca, el Decreto Alcaldicio N° 3212, de fecha 29 de Abril del 2011, que autoriza mecanismo de trato directo para contratación de artista y servicios de banquetería, el Decreto Alcaldicio N° 3213, del 29 de Abril del 2011, que aprueba mecanismo de trato directo por servicios de amplificación, impresión de tarjetas de invitación y adquisición de chocolates, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3053, de fecha 21 de Abril del 2011, mediante el cual se aprueba como Actividad Municipal la celebración a las madres talquinas en el marco de la celebración del Aniversario de Talca, en la siguiente forma:

ITEM	CANTIDAD	TOTAL (\$)
Servicio de Banquetería más arriendo de local	1050 desayunos, 1 local	\$ 4.218.500.-
Artista extenderá factura exenta de IVA.	1.050	1.700.000.-
Tarjetas de saludo	1.000	36.000.-
Invitaciones	1.000	108.000.-
Amplificación	1	119.000.-
Chocolates Individual Vizzio	3.000	230.850.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

17/05/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° 3637 /

TALCA,
20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 521, de fecha 11 de Mayo del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación Cuarto Piso Liceo Industrial Superior, Talca", a los funcionarios que se mencionan

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA	: Director De Obras Municipales
- SERGIO GUERRA ARANCIBIA	: Ingeniero Civil (SECPLAN)
- RODRIGO BERTIN SUAZO	: Arquitecto (proyectista SECPLAN)
- MARCO MERLIN ALCANTARA	: Constructor Civil (ITO)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

16/05/2011

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N° 3636 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 520, de fecha 11 de Mayo del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Demolición Parcial Construcción de Techumbre e Instalación Módulos Prefabricados Escuela Básica, Talca", a los funcionarios que se mencionan

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA	: Director De Obras Municipales
- SERGIO GUERRA ARANCIBIA	: Ingeniero Civil (SECPLAN)
- RODRIGO BERTIN SUAZO	: Arquitecto (proyectista SECPLAN)
- MARCO MERLIN ALCANTARA	: Constructor Civil (ITO)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Secplan
 - Depto. Control
- 16/05/2011

Yamil


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






DECRETO ALCALDICIO N° 3635 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 787, de fecha 05 de Mayo del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del inmueble ubicado en calle 5 Oriente N° 1935, Rol N° 1035-8 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de SONIA BRAVO VALENZUELA Y OTRO, por colapso muro medianero de adobe lado Norte, encontrándose en estado irrecuperable.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/05/2011

Yamil

Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Signature]

MJD



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3634 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 483, de fecha 02 de Mayo del 2011, de Director de Obras Municipales, la carta del Contratista de fecha 21 de Abril del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 2031, de fecha 11 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ampliése en 30 días corridos, a contar del 04 de Mayo al 02 de Junio del 2011, el plazo de ejecución de la Obra "Reposición Planta de Tratamiento y Cierre Protección Canal Escuela Viña Purísima, Talca", contratada a SOCIEDAD CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., RUT. N° 76.655.210-2, con Domicio en calle 5 Norte N° 3484, representada por el señor Maximiliano Andrés Arriagada Olave, RUT. N° 13.722.437-2, mediante Decreto Alcaldicio N° 2031, de fecha 10 de Marzo del 2011.

El Contratista deberá según los establecido en el Punto 18.3.4. de las Bases Administrativas Especiales renovar la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en atención al nuevo plazo contractual más 180 días corridos.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

17/05/2011

Yamil Allende Yaber

Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE TALCA
APROBADO
DEPTE. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3633 /

TALCA,

20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 476, de fecha 02 de Mayo del 2011, de Director de Obras Municipales, la solicitud del Contratista, de fecha 25 de Abril del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Proyecto en el costado sur del cierro se debe dejar una puerta de una hoja, como existe una diferencia de altura de aproximadamente 85 cm., entre la vereda y el terreno del Colegio, I ITO con el visto bueno de la Arquitecto solicitó al Ingeniero señor Sergio Guerra diseñar un acceso escalonado de hormigón armado, junto con esto se deberá modificar la puerta dejándola de dos hojas.

DECRETO:

1.- Amplíese en 20 días corridos para la ejecución de las obras extraordinarias del Proyecto "Reposición Parcial Cierro Perimetral Escuela Las Américas, Talca" contratado con el señor JORGE ALRUIZ CORIA, RUT. N° 10.298.780-2, con domicilio en Calle 1 Norte Oficina 405 N° 1077 Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 0575, de fecha 03 de Febrero del 2011.

2.- La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser prorrogada de cuerdo a lo establecido en el punto N° 18.3.4 de las Bases Administrativas Especiales.

3.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Interesados
- 1 Norte Oficina 405 N° 1077 Talca
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control



[Firma manuscrita]

DECRETO ALCALDICIO N° 3632 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (o) N° 616, de fecha 11 de Mayo del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud del interesado, de fecha 13 de Abril del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 39.700,=(treinta y nueve mil setecientos pesos) a la señor CESAR ALONSO ESPINOSA CASTRO, RUT. N° 12.788.069-7, cancelados con fecha 04 de Abril del 2011 por concepto de multa de tránsito al momento de pagar su permiso de circulación, por cuanto el Contribuyente presentó Oficio firmado por la Juez de Policía Local de Cerrillos, quien solicita se elimine la infracción Causa Rol 119032-vs, correspondiente al vehículo Placa LY-4573.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

16/05/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 3631 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

El Oficio (o) N° 617, de fecha 11 de Mayo del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud de la interesada, de fecha 13 de Abril del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 29.265,=(veintinueve mil doscientos sesenta y cinco pesos) a la señor GUACOLDA GUTIERREZ GONZALEZ, RUT. N° 7.723.892-1, cancelados en exceso por concepto del permiso de circulación año 2011, de su automóvil Placa CCFZ-48, marca Chevrolet, modelo Aveo año 2010.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



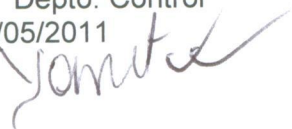

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

16/05/2011






DECRETO ALCALDICIO N° 3630 /

TALCA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 31 de Marzo del 2011, el Oficio (O) N° 538, de fecha 02 de Mayo del 2011, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 43.846,=(cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos) al señor HECTOR VERA ALFARO, RUT. N° 6.837.774-9, cobrados en exceso por concepto de la primera cuota año 2011 del permiso de circulación de su vehículo Station Wagons Placa CGWW-96-6.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

09/05/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

